

## COBRO A DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Comunicado Reactivo 1 de septiembre de 2022

*El gobierno del municipio de Los Cabos está en proceso de implementar el nuevo cobro de derecho de saneamiento ambiental. Este es un cobro que se dedicará a la mejora de la comunidad local. A continuación, encontrará los detalles:*

**Cobro de saneamiento ambiental:** Operado por el municipio de Baja California Sur

- **Fecha de implementación:** 8 **septiembre de 2022**. Todos los turistas a partir de esta fecha deberán pagarlo. Las reservas pagadas antes de esta fecha estarán exentas de pagar este monto.
- **¿Cómo se cobrará?** El cobro será realizado por hoteles, tiempos compartidos e instalaciones de alojamiento en todo el destino. Los viajeros podrán ver el cargo en la factura del hotel en el momento del registro o de la salida.
- **¿Quién está sujeto al cobro?** Todos los turistas que visitan una unidad de negocios que factura los servicios de alojamiento en Los Cabos.
- **¿Cuánto cuesta?** \$33.68 pesos mexicanos por habitación y noche aproximadamente \$1.70 USD dependiendo del tipo de cambio independientemente de la ocupación.
- **¿Cuál es el propósito del cobro?** El nuevo cobro apoyará la inversión gubernamental en infraestructura medioambiental, prácticas de sostenibilidad y seguridad, entre otros proyectos.
- **¿Quién administrará los fondos?** Todos los fondos se dirigirán a un fideicomiso privado y serán administrados por un consejo de supervisión que contará con la participación de expertos en sostenibilidad, el sector privado y las autoridades, cuyo único propósito es la correcta gestión de los recursos del Fondo.

No dudes en ponerte en contacto con el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos en [sdelagarza@visitloscabos.travel](mailto:sdelagarza@visitloscabos.travel) si tienes alguna pregunta.



H. XIV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS**



OFICIO: TGM/DMI/31/2023  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San José del Cabo, Baja California Sur, a 13 de enero del 2023.

**C. LILZI ORCÍ**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN**  
**DE HOTELES DE LOS CABOS, A.C.**  
Carretera Transpeninsular Km.4.3,  
Plaza Providencia, El Tezal, Cabos San Lucas, B.C.S.  
**P R E S E N T E**

A través del presente y en mi carácter de director municipal de ingresos, con motivo del seguimiento a las atribuciones, facultades y obligaciones de esta dirección me permito informar lo siguiente:

De conformidad al comunicado de prensa número 10/2023 de fecha 09 de enero de 2023 emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante el cual da a conocer la **actualización** del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2023, misma que tendrá un **valor diario de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 m.n.)**, y en relación con el decreto 2804 publicado el día 27 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que establece en el artículo 137 Quáter la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, que el Derecho de Saneamiento Ambiental se causará en razón del 35% del valor de la UMA por cuarto y/o habitación, es que le informo que a partir del 1 de febrero de 2023 se deberá realizar la retención del 35% del valor del UMA, lo cual equivaldrá a **\$36.30 (treinta y seis pesos 30/100 m.n.)** para que se realice la correcta retención y pago del Derecho de Saneamiento Ambiental. Se anexa a la presente copia del comunicado de prensa aludido.

Sin más por el momento, me despido quedando ante ustedes para cualquier duda o aclaración; no sin antes enviarles un cordial y sincero saludo, agradeciendo las atenciones para la presente.



**DIRECCION MUNICIPAL  
DE INGRESOS**

**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**L.C.P. MIGUEL ANGEL CEDENO ALBA**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE INGRESOS**

**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**

### UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) ENERO DE 2023

- Los valores de la UMA que entran en vigor a partir del 1 de febrero de 2023 son:

Diario	103.74 pesos mexicanos
Mensual	3 153.70 pesos mexicanos
Anual	37 844.40 pesos mexicanos
- La variación de la UMA en 2023, en comparación con 2022, es de 7.82 por ciento.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2023.

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$103.74	\$3 153.70	\$37 844.40

La UMA es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar anualmente. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno, más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En diciembre de 2022, la variación anual fue de 7.82 por ciento.

El cálculo del valor de la UMA es una tarea que corresponde al INEGI y se fundamenta en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo y en el artículo 23, fracción XX Bis, del Reglamento Interior del INEGI.

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación